



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 8753/16 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - PROV. SANTA CRUZ.

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Decisión Administrativa N° 315 del 13 de marzo de 2018, la Resolución Ministerial N° 158 del 26 de febrero de 2014, la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 200 del 10 de junio de 2013, el Convenio del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1378 del 4 de diciembre de 2014, el Expediente N° 8753/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 115, inciso g) de la Ley N° 26.206 prevé que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de esta Cartera Ministerial deberá otorgar validez nacional a los títulos y certificaciones de estudios.

Que la Decisión Administrativa N° 315/18 establece como responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS entender en las tramitaciones para el otorgamiento de validez nacional de los títulos y certificados de las propuestas educativas existentes en el país.

Que la Resolución Ministerial N° 158/14 aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y modalidades del Sistema Educativo Nacional, a excepción de los títulos y certificados correspondientes a estudios de Formación Docente, y a los emitidos por Universidades e Institutos Universitarios.

Que la Resolución del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN N° 200/13 aprobó el "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA VALIDEZ NACIONAL 2014 – 2016".

Que por el Convenio del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1378/14 se celebró el Acta Compromiso correspondiente a la tercera etapa del "Plan Estratégico para el otorgamiento de la Validez Nacional 2014 – 2016", el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y el CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

Que por el Expediente N° 8753/16 las autoridades educativas del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, solicitan la Validez Nacional de los estudios conducentes a los títulos "EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL", a partir de la cohorte 2016.

Que los equipos técnicos de la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS y del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA han producido los respectivos informes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los títulos y certificados correspondientes a los estudios presenciales de la Educación Superior conducentes a los títulos de la "EDUCACIÓN SUPERIOR-EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL" de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, que se consignan en el Anexo (IF-2018-20196031-APN-DVNTYE#ME) de la presente Resolución, emitidos por las instituciones educativas que constan en el mencionado Anexo, a partir de la cohorte 2016.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la autoridad educativa deberá consignar en los títulos y certificados mencionados en el ARTÍCULO 1º, la normativa jurisdiccional y la presente Resolución como normativa de validez nacional.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el otorgamiento de la validez nacional enunciado en el ARTÍCULO 1º, estará sujeto a los acuerdos que pudiesen celebrarse en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y a las modificaciones en los diseños curriculares que deban realizarse, con respecto a los títulos y certificados en cuestión.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a la jurisdicción educativa correspondiente y gírese a la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS Y ESTUDIOS. Cumplido, archívese.